RESOLUCION Nº 366

FOLIO 3

Ministerio de Cultura y Educación

Expte.Nº 53.753/80

BUENOS AIRES, 19 MAR 1981

VISTO, la Resolución Ministerial No.197/75 - Expediente No.102525/74- por el que fueron aprobados con carácter experimental los Planes de Estudio de las Escuelas y Centros Polivalentes de Arte dependientes de la Dirección Nacional de Educación Artística creados por Decreto No.35/74 en los que se halla previsto, en contraturno, el funcionamiento del Bachillerato Común - Decreto No.6680/56 y,

CONSIDERANDO:

Que si bien la Resolución Ministerial No.391/77 no estimó oportuno implementar en su momento en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Rogelio Yrurtia" el Bachillerato aludido, la actual demanda del medio permiten una revisión de dicha medida favorecida por contar el establecimiento con un nuevo edificio apto para el desarrollo del curso,

Que el espirítu del Decreto 35/74 es el de permitir una integración formativa de los educandos a través de la correlación de la especialidad con la formación general,

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Artística,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1o.-Implantar a partir del año lectivo 1981 en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Rogelio Yrurtia"dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística, el Curso de Bachillerato Común previsto en el Decreto 35/74 conforme con los Planes de Estudio aprobados por Resolución No197/75.

2o.-El gasto que demande el Curso se solventará con horas de cátedra correspondientes al presupuesto de la Escuela.

3o.-Regístreso, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Artística a sus efectos.-

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION